

Acta nº 9

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de mayo de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas del día veinte de mayo de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D. Jose María Ribes Montoro
- D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia las señoras concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández y D^a. Ascensión Farinos García. Y el Sr. interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2014 de 6 de mayo de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 23 presentada por COMSA SAU "CENTRO CULTURAL" incluida PIP.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.



- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Prorroga del contrato de servicio de mantenimiento de los ascensores de las dependencias municipales.
- 8º.- EDUCACIÓN.- Ratificación decreto solicitud de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares.
- 9º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2014 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 8/2014 de 6 de mayo de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 30 de abril a 15 de mayo de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	95
Documentos de salida	80

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	489
Documentos de salida	634

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	137
Documentos de salida	93

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	57
Documentos de salida	7

CULTURA.

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	139

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	0

ALCALDIA.

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	13

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
334	25.04.2014	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBO Nº 61 IAE AÑO 2012, COMERCIAL Y DERIVADOS ELECTRICOS S.L.
335	25.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	AUTORIZACIÓN INICIO ACTIVIDAD DE VENTA MENOR CHARCUTERIA Y ALIMENTACIÓN CON DEGUSTACIÓN CUYO TITULAR ES MARCOS LISARDE MARÍN EN CALLE 1º DE MAYO 26-B.
336	29.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA APERTURA A RECTITECNIC S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE RECTIFICADO DE MOTORES DE AUTOMOVILES, SITA EN LA CALLE ACEQUIA DE QUART Nº 32.
337	29.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS A GAS NATURAL CEGAS S.A.
338	29.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 29/14 A SANTIAGO PINTADO CANO.
339	29.04.2014	TESORERIA	APROBACIÓN PASO PERMANENTE 1601.
340	29.04.2014	TESOREIA	RESOLUCIÓN A RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN PLUSVALIA Nº 1032/2013.
341	29.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 28/2014 A FRANCISCA VICTORIA PAREDES.
342	29.04.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOA Y PERSONAL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE ABRIL DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
343	29.04.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA ABRIL 2014.
344	29.04.2014	ESPAI	CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE A ENCARNA ZAMORA JURADO.
345	29.04.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN SWAP COBERTURA SEGURO PRESTAMO BANCO SANTANDER PERIODO 28/10/2013 A 28/01/2014
346	29.04.2014	PATROMONIO	CUMPLIMIENTO SENTENCIA Nº 95/14, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA (EXPTE RP 44/10, TALLERES RG)
347	30.04.2014	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO "BANKABARET" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL DÍA 3 DE MAYO DE 2014.
348	30.04.2014	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE DOS REPRESENTACIONES DEL ESPECTACULO "JOGUINES MÀGIQUES" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.
349	30.04.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE MARZO DE 2014.
350	30.04.2014	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE CUATRO REPRESENTACIONES DEL ESPECTACULO "MARTINA I EL BOSQ DE PAPER" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL LOS DIAS 5 Y 6 DE MAYO DE 2014.
351	30.04.2014	ESPAI	CONVOCATORIA ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA" DÍA 8 DE MAYO DE 2014.
352	30.04.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE GASTO POR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2014.
353	30.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUDES LICENCIAS ACTIVIDAD EN CALLE MESTRE PALAU, Nº 14 A RAFAEL SOLER MATEU, EN CALLE CARDENAL BENLLOCH Nº 26 B A MOHAMMAD IRFAN, CALLE MESTRE PALAU 20 B DCHA A SMOKING HOUSE CB, Y EN CALLE JAUME I 8 B A FRANCISCA ROSA RUIZ FERNANDEZ.
354	30.04.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A MERCEDES GONZÁLEZ CAÑADAS Y OTROS.
355	30.04.2014	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES MES DE MARZO DE 2014.
356	02.05.2014	FOMENTO ECONOMICO Y DE EMPLEO	APROBACIÓN DE LA OBRA DE LIMPIEZA Y DESBROCE DEL BARRANCO DE CHIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y LAS CORPORACIONES LOCALES. PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS. PROYECTOS DE GARANTÍA DE COMPLEMENTO DE RENTA. EJERCICIO 2014.
357	02.05.2014	COMERCIO	FERIA GASTRONOMICA 2014. II RUTA DE LA TAPA. PAIPORTA DA GUSTO.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
358	02.05.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA- MODALIDAD PROVISIONAL.
359	02.05.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
360	02.05.2014	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
361	02.05.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL.
362	02.05.2014	IBI	MODIFICACION DE VALORES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, POR ERROR EN LA EMISION.
363	02.05.2014	TESORERIA	DEVOLUCION INGRESOS Y ANULACION RECIBOS IAE 2012, ESTUDIOS Y PROYECTOS RUAYA S.L.
364	05.05.2014	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO INTERINO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.
365	06.05.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA SEGUNDA OCUPACION NUM 30/14 A ALBERTO ROSER ALEIXANDRE.
366	06.05.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACION SOLICITUD PRESENTADA POR GERMÁN GARCÍA CASAN PARA INSTALAR CHURRERÍO (VARIOS 08/14).
367	06.05.2014	TESORERIA	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD EN IBI DE RUBEN ISAIAS BARRIONUEVO HEREDIA A BANCO POPULAR ESPAÑOL, PRESCRIPCION LIQUIDACION EJERCICIO 2009.
368	06.05.2014	TESORERIA	APROBACION LIQUIDACION MEDIANTE FACTURAS POR RECOGIDA MONOMATERIAL EN IGLU DE PAPEL CARTON Y TRANSPORTE A RECICLADORES Y POR RECOGIDA SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA SA.
369	06.05.2014	TESORERIA	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD IBI ANTONIO GUTIERREZ NOTARIO A BANCO POPULAR ESPAÑOL, PRESCRIPCION LIQUIDA.
370	07.05.2014	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACUTRAS Y OBLIGACIONES DE PAGO.
371	07.05.2014	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS F/2014/15 Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES.
372	07.05.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 6 DE MAYO DE 2014.
373	07.05.2014	ADMINISTRACION GENERAL	DELEGACION BODA CIVIL DIA 10 DE MAYO DE 2014 A LAS 12 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
374	07.05.2014	RECURSOS HUMANOS	NOMBRAMIENTO EN COMISION DE SERVICIOS AGENTE POLICIA LOCAL.
375	07.05.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD INCLUSION OBRAS EN EL PLAN DE ACTUACIONES PROGRAMADAS (PAP) 2014-2015.
376	07.05.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A DAVID LUQUE ALEGRE.
377	07.05.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A KEVIN ANDRES

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			SÁNCHEZ CALDERON.
378	08.05.2014	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE DOS REPRESENTACIONES DEL ESPECTACULO "ON SÓN ELS LLIBRES DE JAUME I?" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014.
379	08.05.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 7/2014.
380	08.05.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS RELACIÓN F/2014/16 Y SUS CORRESPONDIENTES OLIGACIONES.
381	09.05.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 8/2014.
382	09.05.2014	ESPAI	ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2014.
383	09.05.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS Nº 10/2014.
384	12.05.2014	EDUCACIÓN	SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES.
385	12.05.2014	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN ESCUELA DE PASCUA 2014.12.05.2014
386	12.05.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR AXPO IBERIA S.L. AÑO 2013 Y 1º TRIMESTRE DE 2014.
387	12.05.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA. PRIMER TRIMESTRE DE 2014.
388	12.05.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA EMPRESAS SUMINISTRADORAS GAS Y ELECTRICIDAD, PRIMER TRIMESTRE DE 2014.
389	12.05.2014	TESORERIA	APROBACIÓN LIQUIDACIONES PLUSVALÍA DE LA 155 A LA 266.
390	12.05.2014	TESORERIA	PROCEDIMIENTO GESTIÓN TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.
391	14.05.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS. EJERCICIO 2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 23 PRESENTADA POR COMSA SAU "CENTRO CULTURAL" INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 23 por importe de 0 € IVA incluido, correspondiente al mes de Abril de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 23, correspondiente al mes de Abril de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 0 €.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes, nota de objeción del Interventor de fecha 19/05/2014, documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento alumbrado público marzo	2014	6.231,65
34100 22799	ASES VALENCIA SL	Servicio monitores programas deportes marzo	2014	10.534,44
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	Servicio correo marzo	2014	10.174,69
13000 22104	INSIGNA UNIFORMES SL	Vestuario Policía Local	2014	7.183,04
13300 22799	GRUAS TARIN SL	Servicio grúa mes marzo	2014	10.311,60



PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	Electronic Trafic sa	Mantenimiento instalación alumbrado público abril	2014	6.231,65
23200 62900	VIVE MAS CRDIOPROTECCION SL	Desfibriladores, vitrinas señalización y anclajes	2014	11.990,00
16200 22799	FOMENTO CONTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio recogida residuos sólidos abril	2014	66.061,96
34100 22799	ASES VAENCIA SL	Servicio monitores programas deportes abril	2014	8.456,82
		TOTAL		137.175,85

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PLAÇA NOVA SL	AVAL GARANTIA OBRA EN C/ ALBAL ESQUINA C/ SAN EDUARDO EXP 200/98	3.453,99€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del expediente de prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los ascensores de las Dependencias municipales y de cuantos documentos constan en el mismo y en concreto de los siguientes:

ANTECEDENTES



1.- Contrato administrativo de mantenimiento de los ascensores instalados en las dependencias municipales, suscrito por el Ayuntamiento de Paiporta con la empresa “ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA”, en fecha 17 de mayo de 2010.

Dicho contrato dispone en su Cláusula Cuarta que la duración del contrato será de cuatro años, siendo susceptible prórroga anual de mutuo acuerdo entre las partes antes de la finalización de aquel, sin que la duración de total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años. Las prórrogas se acordarán de forma expresa por órgano de contratación.

2.- Informe del encargado de las instalaciones eléctricas del Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2014, según el cual la empresa ORONA ASCENSORES, viene prestando dicho servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en las dependencias municipales de forma satisfactoria desde al año 2010 hasta la fecha, por lo que considera no existe impedimento a la prórroga del citado contrato. Dicho informe ha sido conformado por la Concejal del Área de Hacienda y Administración General.

3.- Escrito de la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA, de fecha 24-4-2014, con Registro de Entrada nº7417, en el que solicita la prórroga del referido contrato.

4.- Informe de la T.A.G. de contratación sobre la procedencia de la prórroga del contrato de fecha 25 de abril e informe de fiscalización favorable del Interventor Municipal y existencia de consignación presupuestaria en el capítulo 2 del presupuesto del año 2014, de fecha 13 de mayo de 2014.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone en su Disposición Transitoria primera que: Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

El artículo 23 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, aplicable al contrato, dispone en su apartado segundo que: El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

El artículo 279 del mismo texto legal dispone que: Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga anual del contrato del servicio de mantenimiento de los ascensores de las Dependencias municipales, suscrito con la empresa, ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA”, en fecha 17 de mayo de 2010.



SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partidas del capítulo 2 relativas a gastos de mantenimiento de maquinarias e instalaciones técnicas del presupuesto del año 2014, en la que existe crédito adecuado y suficiente para satisfacer las obligaciones derivadas del contrato y asumir el compromiso de reservar en el presupuesto del ejercicio de 2015 el crédito necesario para atender los gastos derivados del mismo.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.

8º.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DECRETO SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Ratificar el decreto núm 348/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, que textualmente dice lo siguiente:

“Examinada la Orden de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2014, así como cuantos informes, antecedentes y documentos se relacionan, en base a los :

I-HECHOS

I - Orden 23/2014, de 14 de abril de 2014, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y en su consecuencia:

Solicitar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, subvención de ayuda económica para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Municipal de Paiporta para el ejercicio 2014 (DOCV número 7.257 de fecha 17 de abril de 2014) con cargo a las partidas presupuestarias 32000.16000, 32000.12000, 32000.12006, 32000.12100, 32000.12103, 32000.13100, 93300.22100, 32300.22799 y por un importe total de 201.487,13 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de incluir una partida presupuestaria para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico en el presupuesto del año actual y de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la recepción de la subvención en caso de ser beneficiados.

TERCERO.- Someter el presente decreto a ratificación por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Seguir en el expediente, el procedimiento y trámites legales establecidos”.

9º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

9º.1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL GASTO FINANCIABLE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA, INCLUIDO PIP.

En relación al aumento del gasto financiable del Contrato de las obras de construcción del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, a causa del aumento del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Contrato de las obras de construcción del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana aprobado por Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell de la Generalitat, suscrito con la empresa COMSA S.A.U., en fecha 27 de abril de 2012

2.- Contrato de redacción de proyecto y Dirección obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Centro Cultural suscrito en fecha 20 de diciembre de 2010 con D. Enrique Francisco Romero Payá.

3.-Acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2013, en el cual se aprobó:

PRIMERO.- Aprobar el modificado del proyecto de las obras del Centro Cultural, presentado por el director Técnico de las obras D. Enrique Francisco Romero Payá, en fecha 24 de abril de 2013, sin que la modificación suponga incremento del precio de ejecución de las obras del proyecto inicial.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de modificación del contrato de las obras referidas suscrito con la empresa "COMSA S.A.U." en fecha 27 de abril de 2012, que ha manifestado su conformidad con la continuación de las mismas Sin que la modificación suponga incremento del precio del contrato por importe de 2.306.140,50 € IVA excluido.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación, ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta al 30 de septiembre de 2013.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado de dicha modificación consistente en los honorarios de la redacción del modificado realizado por el Director técnico de las obras D. Enrique Francisco Romero Payá, por importe de 49.563,68 euros más 10.408.40 de de IVA (21%) es decir 59.972,06 euros IVA incluido.

La financiación de dichos honorarios se hace con cargo al Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, según lo dispuesto en el art. 5.3 del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

3.- Informe del Interventor de fecha 4 de septiembre de 2012, según el cual y visto lo dispuesto en el art 23 del RDL 20/2012 de 13 de julio y el artículo 87 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, se debe proceder a la revisión de los contratos en vigor para adecuarlos al nuevo tipo de gravamen aplicable a partir del uno de septiembre de 2012 y que deberá ser soportado por el Ayuntamiento.

4.- Escrito del Ayuntamiento de Paiporta dirigido a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública (de 21-10-2013.R-E-nº 14736), con entrada en dicha Consellería el día 22 siguiente, sobre el contrato de obras del Centro Cultural según el cual:



En la plataforma de gestión del PIB figura como importe de adjudicación del contrato de ejecución de obras del Centro Cultural la cantidad de 2.306.140,50 € más 415.105,29€ de IVA (18 %) lo que supone un total de 2.721.245,79 €.

Los datos de adjudicación figuran con un IVA del 18 por cien, que debe elevarse al 21 % debido a la modificación legislativa de este impuesto. De esto modo, la cantidad de 2.306.140,50 € indicada incrementada en el IVA al 21% (484.289,50 € de IVA) supone un total de 2.790.430 €, es decir 69.184.21 € más que le importe que figura en la plataforma del PIP. Por tanto procede modificar el gasto financiable correspondiente a este contrato en los términos indicados.

5.- Escrito del Ayuntamiento de Paiporta dirigido a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública (de 21-10-2013-R-E-nº 14737), con entrada en dicha Conselleria el día 22 siguiente, sobre el contrato de dirección de obras del Centro Cultural según el cual:

En la plataforma de gestión del PIP figura como importe de adjudicación del contrato de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud adjudicado a D. Enri que Francisco Romero Payá, en la cantidad de 48.600 euros y 8.748 euros de IVA (calculado al 18 %) conforme a la normativa aplicable en el momento de la adjudicación, lo que supone un total de 57.348 euros.

Se ha facturado con IVA del 18 % la cantidad de 2.290,09 euros, lo que supone un total IVA incluido de 2.702,30 euros.

A las restantes facturas corresponde aplicar el 21%, lo que supone un total de 46.309,91 euros, más 9.725,08 euros de IVA, es decir un total del 56.035 euros.

La suma de estas dos cantidades hace que el gasto de este contrato, por el cambio de IVA deba elevarse a un total de 58.737,3 euros, IVA incluido. Y esta es la cantidad que debe figurar como coste de adjudicación del contrato en la plataforma de gestión del PIP, a consecuencia de la modificación del tipo de IVA, lo que supone un aumento del coste financiable del 1.389,3 euros.

Además el Director de la obra ha redactado un proyecto de modificación de las obras, cuyo coste de redacción es de 49.563,38 euros más 10408,37 euros de IVA, lo que supone un total de 59.972,05 €. Esta cantidad también debe incrementarse en el coste de adjudicación del contrato.

En resumen el aumento del coste financiable de este contrato de dirección facultativa, sumando el incremento por cambio de tipo de IVA y de redacción del proyecto modificado es de 61.36,35 euros.

6.- Correo electrónico del Servicio de Programación Económica y Presupuestos de la Conselleria de Cultura, de fecha 25 de abril de 2014, en la que se indica que los incrementos producidos en el importe de adjudicación, tanto en la ejecución de la obra como en la Dirección, deberán aprobarse por el Ayuntamiento y remitir el acuerdo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 23 modifica la la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de forma que Con efectos desde 1 de septiembre de 2012 se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido:



Uno. Se modifica el número 1º del apartado dos del artículo 8, que queda redactado de la siguiente forma: «1.º Las ejecuciones de obra que tengan por objeto la construcción o rehabilitación de una edificación, en el sentido del artículo 6 de esta ley, cuando el empresario que ejecute la obra aporte una parte de los materiales utilizados, siempre que el coste de los mismos exceda del 40 por 100 de la base imponible».

Dos. Se modifica el apartado uno del artículo 90, que queda redactado de la siguiente forma: «

Artículo 90 Tipo impositivo general.

Uno. El impuesto se exigirá al tipo del 21 por ciento, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.»

2.- Artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que determina que:

1. En los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que ésta u otras Leyes así lo prevean. Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

2. El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el aumento del gasto financiable del Contrato de las obras de construcción del Centro Cultural de Paiporta, incluido en el Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, en lo referente a la ejecución de las obras y a los honorarios de dirección facultativa (incluidos honorarios del director de las obras por redacción del proyecto modificado), a causa del aumento del tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, siendo el nuevo importe del gasto financiable de la ejecución de las obras de 2.790.430 euros y el de la dirección facultativa de 61.361,35 euros, incluida la modificación del proyecto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Consellerías de Economía y Hacienda y de Cultura, y seguir en el expediente el procedimiento y trámite establecidos en la legislación vigente.

9º.2.- FELICITACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, D. JESÚS ESPINOSA BIOT Y LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, D. ALEJANDRO PUERTES BAVIERA Y D. SALVADOR ALAPONT ARENAS.



9º.2.A.- FELICITACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, D. JESÚS ESPINOSA BIOT

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal a los miembros de dicho cuerpo que el día 2 de octubre de 2012 realizó la intervención consistente en un incendio en la calle Antonio Machado 16, debiendo forzar la puerta para entrar en la vivienda y rescatando en medio del humo a una anciana de 85 años, siendo de destacar el riesgo que esta actuación comportó y la eficacia de sus resultados, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) y 107 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta D. Jesús Espinosa Biot.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

9º.2.B.- FELICITACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, D. ALEJANDRO PUERTES BAVIERA

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal a los miembros de dicho cuerpo que el día 2 de octubre de 2012 realizó la intervención consistente en un incendio en la calle Antonio Machado 16, debiendo forzar la puerta para entrar en la vivienda y rescatando en medio del humo a una anciana de 85 años, siendo de destacar el riesgo que esta actuación comportó y la eficacia de sus resultados, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) y 107 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta D. Alejandro Puertes Baviera.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

9º.2.C.- FELICITACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, D. SALVADOR ALAPONT ARENAS.



Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal a los miembros de dicho cuerpo que el día 2 de octubre de 2012 realizó la intervención consistente en un incendio en la calle Antonio Machado 16, debiendo forzar la puerta para entrar en la vivienda y rescatando en medio del humo a una anciana de 85 años, siendo de destacar el riesgo que esta actuación comportó y la eficacia de sus resultados, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) y 107 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta D. Salvador Alapont Arenas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en el expediente personal del funcionario afectado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de mayo de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 3 de junio de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.